



DECRETO ALCALDICIO N° 244,
APRUEBA COMODATO QUE INDICA.
REQUINOA, 18 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 23.12.2008 que aprueba entregar en Comodato inmueble correspondiente a Sede Social de la Junta de Vecinos Unión Padre Hurtado, el cual se encuentra emplazado en terreno destinado a equipamiento comunitario, ubicado en la manzana B de la Villa Padre Hurtado, comuna de Requinoa, de una superficie aproximada de 342,87 m², inscrito a fojas 3241 vta, número 2573 año 2008 en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo, por el período de 10 años, pudiendo servirse del inmueble para consecución de los fines para los cuales fue constituida la junta de Vecinos Unión Padre Hurtado y, al efecto podrá gestionar y desarrollar todo tipo de acto y contrato que permita ampliar y mejorar las instalaciones ubicadas en dicho inmueble.

La carta de fecha 10.01.2019 de la Junta de Vecinos Unión Padre Hurtado, mediante la cual solicitan renovación de comodato.

El Certificado N° 001 de fechas 17.01.2019 de Secretaría Municipal, el cual establece que en sesión ordinaria N° 076 de fecha 17.01.2019, el Honorable Concejo municipal de Requinoa aprobó renovar Comodato suscrito, por el período de 10 años, a contar de la dictación del decreto Alcaldicio correspondiente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Renovar Contrato de Comodato por inmueble correspondiente a Sede Social de la Junta de Vecinos Unión Padre Hurtado, el cual se encuentra emplazado en terreno destinado a equipamiento comunitario, ubicado en la manzana B de la Villa Padre Hurtado, comuna de Requinoa, de una superficie aproximada de 342,87 m², inscrito a fojas 3241 vta, número 2573 año 2008 en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo, por el período de 10 años, a contar de la fecha del presente decreto.

Déjese establecido que el presente comodato rige desde la dictación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Interesado (1)
Archivo comodatos (1)



**I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
CONCEJO MUNICIPAL**

Nº: 001

CERTIFICADO

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº 076 de Concejo Municipal de Fecha 17.01.2019, El Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde aprobó, renovar Contrato de Comodato Sede Social Junta de Vecinos Unión Padre Hurtado, por un plazo de 10 años, a contar de la dictación del Decreto Alcaldicio que lo autoriza.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Requinoa, 17 de enero de 2019